

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Mayo 15 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

**DECRETO NUMERO 00099
15 MAYO 017
POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO
00067 DE ABRIL 01 DE 2017 EN EL
CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL
PRESUPUESTO INDEPENDIENTE DE
REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO DE
SANTANDER DEL BIENIO 2017-2018.**

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades y legales, y en especial las que confiere la Ley 1530 de 2012 y el Artículo 16 del Decreto 2190 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

1. Según lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 2190 de 2016, se establece: ARTICULO 16. Del giro y la ordenación del gasto. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos provenientes de gastos de administración del SGR, Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Fondo de Desarrollo Regional, 60% del Fondo de Compensación Regional y de los municipios ribereños del Río de la Magdalena y Canal del Dique, deberán hacer uso del Sistema Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR- para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancadas los destinatarios finales.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Nacional adelantará los giros de los recursos del Sistema General de Regalías observando los montos presupuestados, las disponibilidades recursos en caja existentes y el cumplimiento de los requisitos de

giro establecidos en la normatividad vigente. Corresponde al Jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad en desarrollo de los artículos anteriores, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos las normas que regulan la materia.

PARÁGRAFO. El primer inciso rige para proyectos de inversión que no hayan iniciado proceso contractual alguno a la entrada en vigencia del presente Decreto.

2. En atención al considerando anterior según Decreto 00067 del 1 de Abril de 2017 se adicionaron recursos del Fondo de Compensación Regional con destino al proyecto 2017000050016 por la suma de \$36.806,893,771,00 según acuerdo del OCAD No. 061 del 31 de Marzo de 2017, recursos que deberán ser ejecutados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y los recursos no serán girados a las cuentas de la tesorería departamental si no que el pago se realizara por giro directo desde la cuenta única del SGR, a las cuentas bancadas de los destinatarios finales.

3. Que en la Adición de los recursos del Decreto 00067 del 1 de Abril de 2017 se incorporaron recursos del Fondo de Compensación Regional, los cuales se deberán incorporar como FONDO COMPENSACIÓN REGIONAL SIN SITUACIÓN DE FONDOS.

4. Que según solicitud de la Dirección Técnica de Regalías solicita modificar la FUENTE DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS, como aclarar el nombre del proyecto adicionado en el Decreto 00067 del 1 de Abril de 2017.

5.- Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese la FUENTE DE FINANCIACIÓN DE RECURSOS y se aclara el nombre del Proyecto Artículo Primero y Segundo del Decreto 00067 del 01 de Abril de 2017 el cual quedara así:

BANCO PROYECTO BPIN No:	PROYECTO	OFICINA GESTORÍA	SECTOR FUT	FUENTE RECURSOS	ACTO ADMINIS TRATIVO	VALOR
2017000050016	SUMINISTRO DIARIO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS A ESCOLARES FOCALIZADOS CON EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE VIGENCIA 2017. EN US INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 82 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE SANTANDER	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL 2017 SIN SITUACIÓN DE FONDOS	ACUERDO 061 DEL 31 DE MARZO DE 2017	36.806.893.771.00
VALOR DEL PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS SGR FODO DE COMPENSACION REGIONAL						36.806.893.771.00

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga. a los 15 MAYO 2017

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO

Gobernador de Santander

Vo Bo. ELSY CABALLERO OJEDA

Secretaría de Hacienda

Proyecto. FERNANDO ORTIZ ORTIZ Director Técnico Grupo de de Presupuesto (E)

VoBo. CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN

Director Tecnico de Regalías

CONTENIDO

DECRETO NUMERO 00099 1